

CONSULTA ELECCIÓN LENGUA BASE

MANUAL DE AYUDA PARA LAS FAMILIAS

El próximo 25 de febrero a las 9 horas se abre el plazo de consulta a los representantes legales del alumnado para elegir la lengua base aplicable a partir del curso académico 2025-2026. La participación en esta consulta se realizará telemáticamente en un nuevo módulo de *Encuestas y consultas* de la plataforma [Secretaría Digital](#).

Para poder participar en la consulta es imprescindible que sus datos estén correctamente registrados en el centro educativo. En la *Ficha del alumno* que el centro le ha proporcionado, figura la información registrada del alumnado y de sus familiares para que pueda contrastar si se encuentra actualizada. Revise atentamente la siguiente información:

- Tipo y número de documento identificativo: compruebe que su identificación es correcta y está actualizada.
- Relación de parentesco: padre, madre o representante legal
- Marca de tutor o tutora: debe figurar que Sí es tutor o tutora

En el caso de que alguno de estos datos no sea correcto, póngase en contacto con el centro educativo para su subsanación, tras comprobación de la documentación que aporte. **Es importante que conserve esta *Ficha del alumno* porque en ella figura el Número de Identificación del Alumnado (NIA), imprescindible para ejercer el voto de elección de lengua.**

En la *Ficha del alumno* figura también el *Usuario de Secretaría digital* (USUARIO SEC. DIG.), si es que se ha registrado anteriormente en dicha plataforma. Partiendo de que el documento identificativo sea correcto, o ya se haya actualizado, pueden darse las siguientes casuísticas:

1. Si la columna *USUARIO SEC. DIG.* le muestra un valor, podrá participar en la consulta en el periodo establecido con dicho usuario.
2. Si la columna *USUARIO SEC. DIG.* no le muestra ningún valor, deberá crearse un usuario de acceso a *Secretaría digital*. Puede hacerlo en cualquier momento, sin esperar a que se abra el plazo de la consulta:
 - a. Si su tipo de documento es un DNI o un NIE, debe crearse usted mismo usuario siguiendo las instrucciones disponibles en la [Ayuda en formato PDF](#) disponible en [Secretaría Digital](#).
 - b. Si su tipo de documento es *Pasaporte* u *Otros*, debe solicitar al centro que le cree el usuario.

Nota: si usted tiene constancia de disponer de un usuario de *Secretaría digital*, pero éste no figura en la *Ficha del alumno*, deberá crearse un nuevo usuario para poder establecer con seguridad la relación con el alumno o la alumna.

IMPORTANTE: Su número de documento y el número del usuario de la secretaría digital deben coincidir para poder participar en la consulta.

Según el calendario que marca la [Orden](#) que regula la convocatoria de la consulta, el 17 de febrero los centros publicarán el *Censo provisional de representantes legales participantes en la consulta sobre la preferencia de lengua base*. Revise que figure correctamente en dicho censo y en caso de detectar un error, informe al centro. Para ello tiene de plazo hasta el 21 de febrero. Los centros educativos tienen de plazo hasta el 24 de febrero para publicar el *Censo definitivo de representantes legales participantes en la consulta sobre la preferencia de lengua base*: si en ese momento no figura en este censo o sus datos contienen errores, no podrá participar en la consulta.